

PARACUELLOS DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 165, de 14 de julio de 2009, han sido publicadas las bases específicas correspondientes a dos plazas de monitor/a deportivo y se ha observado el siguiente error de transcripción.

En la página 83, donde pone:

Solicitudes

“... Se deberán dirigir al alcalde-presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.”

Debería poner, siendo lo correcto:

Solicitudes

«... Se deberán dirigir al alcalde-presidente del Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.»

Paracuellos de Jarama, a 17 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/8.734/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña Ana Cabo Román licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de comercio minorista de calzado y ropa deportiva en el centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8, local 18.2.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/8.521/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Fisioélite Sergio Gómez, Sociedad Limitada Profesional”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de consultorio de fisioterapia en el local sito en el paseo del Radar, número 12.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/8.520/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Luxury Wagen, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de taller de reparación de vehículos en las ramas de mecánica, carrocería y pintura en la nave sita en la calle Escombreras, número 19, de la UA-3.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/8.519/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de residencia de mayores en el edificio sito en la parcela TER-01 del Sector 8.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/8.518/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Anoa Consulting Inmobiliario, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de juegos y fiestas infantiles en el local sito en la parcela CO-01 del Sector 8, local A-3, centro comercial “Miramadrid”.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 8 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/8.517/09)

PERALES DE TAJUÑA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y no habiendo sido posible efectuar por otro medio la notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que figuran en el anexo I que se ha incoado procedimiento declarativo para proceder a la baja en el padrón de habitantes de este municipio, al haberse apreciado el incumplimiento del requisito de residencia habitual preciso para la inscripción en el padrón de habitantes.

Efectuadas las averiguaciones oportunas para proceder a verificar este hecho, se les otorga trámite de audiencia para que el plazo de días comparezcan ante este Ayuntamiento y aleguen lo que estimen oportuno en el procedimiento de baja de oficio por caducidad de la inscripción padronal. Las alegaciones deberán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en plaza de la Constitución, número 1, de Perales de Tajuña, en horario de oficina.